

REGÍMENES NO DEMOCRÁTICOS

Fátima García Díez

1. Concepto

La conceptualización de los regímenes no democráticos conlleva la realización de dos apreciaciones importantes. En primer lugar, la constatación de la dificultad que plantea la definición precisa del término debido a la vaguedad y amplitud del ámbito empírico de referencia. En consecuencia, la literatura se ha referido a los regímenes no democráticos utilizando a modo de sinónimos vocablos como autocracia, monocracia o dictadura, que en la práctica ponía en paralelo tipos de régimen muy diversos. Generalmente, estos regímenes han sido conceptualizados sin identidad propia y por oposición a las democracias; esto es, por lo que no son. Tómese como ejemplo el trabajo de Morlino, que utiliza el término de regímenes no democráticos para referirse a todos los tipos de régimen político que no pueden ser clasificados como democracias (Morlino, 1996:129).

Ya para Platón y Aristóteles, el origen de la tiranía radicaba en la debilidad y la degeneración de la democracia y, desde entonces, la investigación de las formas de gobierno en Ciencia Política se ha venido apoyando en la distinción entre democracias y dictaduras. Las aportaciones más precisas han definido las dictaduras como el control ilimitado del poder estatal por parte de un individuo, una camarilla o un grupo reducido, entre cuyas características se ha definido i) el exclusivismo y la arbitrariedad en el ejercicio del poder; ii) la supresión o limitación de los vínculos jurídicos del poder político; iii) la eliminación o restricción sustancial de las libertades; iv) la agresividad e impulsividad en la adopción de decisiones; v) el empleo de medios despóticos del control político y social (Stammer, 1968:658-9). Una acepción similar es la empleada en el diccionario de instituciones políticas editado por Bogdanor, donde se señala que, si bien *strictu sensu* el concepto de dictadura está íntimamente ligado al de autocracia —esto es, a la concentración del poder en una sola persona—, cuando se hace un uso más laxo del término, éste ha tendido a referirse asimismo a gobiernos autoritarios regidos colectivamente, por civiles, militares o un partido único. No obstante, este autor concluye que en estos últimos casos es más preciso el término de autoritarismo. Manuales más recientes rearticulan este mismo planteamiento al aludir a las dictaduras como formas de gobierno que concentran el poder en pocas manos (Vallés, 2000:100).

No es de extrañar, por tanto, que los niveles de abstracción de estas definiciones minimalistas hayan generado numerosas clasificaciones al interior de las dictaduras. Así, Schmitt (1921) distinguía entre dictaduras comisarias, características de estados de emergencia y dictaduras decisorias, más características del cambio revolucionario. Para Friedrich (1937), la distinción fundamental radicaba entre las dictaduras constitucionales y las ilimitadas, mientras que Neumann (1957) categorizaba las dictaduras en tres tipos: las dictaduras simples o de control absoluto por el gobernante, las cesaristas, aquellas que requerían del apoyo de las masas y la realización de reformas socioeconómicas y las totalitarias, en las que el ejercicio del poder se llevaba a cabo a través de un aparato partidista y un movimiento social (Stammer, 1968).

Otra vertiente importante de las conceptualizaciones y clasificaciones de los regímenes no democráticos en Ciencia Política ha tenido como punto de partida la clasificación

weberiana de las formas de dominación, entendiendo dominación como la probabilidad de encontrar obediencia de un grupo determinado para mandatos específicos, esto es, como una forma de ejercicio del poder. Weber identificó tres tipos de dominación: la racional o basada en la legalidad, la tradicional apoyada en tradiciones históricas y la carismática o relativa a las cualidades ejemplares del gobernante. Esta triple vertiente del ejercicio del poder ha sido retomada en numerosas ocasiones para la caracterización de regímenes políticos contemporáneos.

Una segunda apreciación importante deviene la distinción entre régimen y sistema y del mayor uso del primero para hacer referencia a formas de gobierno no democráticas. La literatura politológica utiliza el concepto de régimen como el conjunto de reglas formales que guían el juego político, mientras que el concepto de sistema, heredero de la teoría general de sistemas (Bertalanffi, 1973) y aplicado por primera vez al ámbito de la política de la mano de David Easton, hace referencia a un fenómeno más amplio, a un conjunto de elementos en interacción, vinculados por relaciones de interdependencia y que incluye no solo las reglas del juego sino estructuras, actores, procesos e instituciones. Cuando se trata de regímenes no democráticos suele utilizarse el concepto de régimen más que el de sistema, con objeto de ilustrar precisamente el impedimento y la limitación del papel de la sociedad civil (Morlino, 1996:129).

2. Debate y Perspectivas Teóricas

La explicación teórica de los regímenes no democráticos se ha ocupado de la naturaleza, la incidencia, los rendimientos, el origen y los determinantes de la estabilidad y las quiebras. Un cuerpo de literatura importante ha hecho hincapié asimismo en el papel de los legados del régimen no democrático previo sobre los procesos de transición a la democracia. No obstante, el núcleo central de la investigación politológica ha radicado en la categorización y la clasificación de este tipo de regímenes. La valoración de las aproximaciones teóricas al fenómeno adquiere un valor añadido, puesto que revela y permite reflexionar en torno a problemas metodológicos de interés.

La identificación de conceptos estables y el entendimiento compartido de categorías se encuentra en la base de cualquier comunidad de investigación y, sin embargo, la ambigüedad, la confusión y las disputas sobre las categorías han dominado la Ciencia Política. El análisis de los regímenes no democráticos no es una excepción en este sentido. Los obstáculos fundamentales residen en la búsqueda permanente de explicaciones con capacidad de generalización, debido a que al tratar de aplicar las categorías a un mayor número de casos, se tiende paralelamente a adaptarlas a los nuevos contextos.

Uno de los tratamientos más incisivos en estos problemas fue el de Sartori (1994), que se ocupó de la problemática en torno a cómo “viajan” los conceptos y cómo se generan las distorsiones cuando éstos no encajan bien en los nuevos casos. El mérito de esta lógica de razonamiento devuelve a la Ciencia Política al viejo debate que estimula al investigador a estar atento al contexto, pero sin abandonar completamente la comparación en un sentido más amplio. En años recientes, estos problemas de la aplicación de categorías a contextos diversos se han acentuado con el auge de la comparación histórica. El “alargamiento” de los conceptos se produce a consecuencia de la heterogeneidad de los casos incorporados en las categorías y a su vez al interior de

éstos al ampliarse el análisis a un ciclo temporal más amplio. Existe así una relación inversa entre la *extensión* de un concepto—el conjunto de casos de referencia— y su *intensión* —el conjunto de significados y atributos que definen a una categoría y que determinan el proceso de adscripción a la misma.

La propia Hanna Arendt exponía que la especificidad del totalitarismo —exponente de la dominación total— ha de visualizarse en contraste con las dictaduras y las tiranías (1981:463). Los referentes empíricos del totalitarismo fueron situados en la Alemania Nazi y en la Unión Soviética estalinista. Otras contribuciones han establecido, a partir de estos dos mismos referentes, distinciones a mayores entre totalitarismos de izquierda y de derecha (Fisichella, 1976).

La tarea, por tanto, de la clasificación de regímenes políticos ha ocupado el trabajo de los politólogos prácticamente desde Aristóteles y su categorización de los mismos en democracias, oligarquías y tiranías; términos éstos que aún siguen vigentes en la actualidad. Se trata, en definitiva, de tipos ideales en el sentido weberiano del término, para los que no necesariamente existe un referente empírico en la realidad, sino más bien aproximaciones históricas a estos tipos ideales.

La definición de Linz en 1964 de lo que constituía un tipo ideal de régimen autoritario —cuyo referente empírico por excelencia radicó en el régimen de Franco en España— constituyó un hito de la investigación en un contexto en el que el status quo clasificaba los regímenes políticos en dos polos, considerados los más estables: la democracia y el totalitarismo. Tanto es así, que el término de autoritarismo se ha generalizado hasta el extremo de convertirse en el lenguaje común en sinónimo de régimen no democrático. De acuerdo a este autor, los autoritarismos pueden caracterizarse como “sistemas políticos con un pluralismo político limitado, no responsable, sin una ideología elaborada que sirviese de guía, pero con mentalidades distintivas, sin movilización política ni intensiva ni extensiva, excepto en algunos puntos de su desarrollo, y en el cual un líder u ocasionalmente un grupo de líderes, ejercita el poder dentro de unos límites formalmente mal definidos pero, en realidad, bastante predecibles” (Linz, 1974:1474). Se identificaban de este modo cuatro dimensiones fundamentales sobre las cuales establecer diferenciaciones entre regímenes no democráticos: pluralismo, movilización, ideología y liderazgo.

Al interior de la categoría de régimen autoritario, con el añadido de un atributo adicional, ha recibido mucha atención también entre los politólogos el denominado *régimen burocrático-autoritario*, término acuñado por O'Donnell en 1973 y sobre el que se continuó desarrollando la investigación con posterioridad de la mano de David Collier (1979). Este tipo de régimen, con referente empírico en América Latina y particularmente en el Cono Sur, presenta las siguientes características: base social burguesa oligopolista y transnacional, coalición entre militares y tecnócratas, represión, exclusión política y económica, transnacionalización de la economía en favor del capital privado y algunas instituciones estatales (Morlino, 1996:148).

La distinción tripartita entre democracia, totalitarismo y autoritarismo prevaleció en la investigación comparada durante casi un cuarto de siglo. Finalizada la tercera ola de democratización (Huntington, 1991), con el auge de la comparación de los sistemas políticos del mundo, comenzó a observarse que la categoría modal residía en los regímenes autoritarios y que había más regímenes ubicados al interior de esa categoría

que en las de democracias y totalitarismos tomadas en su conjunto. La heterogeneidad de los regímenes agrupados bajo el paraguas del autoritarismo generó un nuevo problema de “alargamiento” de los conceptos (Sartori, 1994). Cuando los conceptos dan cuenta de fenómenos tan diferenciados entre sí, terminan por no dar cuenta de nada. Todos los indicadores apuntaban a la pérdida de vigencia de la popular distinción tripartita.

En 1996 Linz y Stepan introducen un nuevo punto de inflexión en esta trayectoria, con la inclusión dos nuevas categorías para la diferenciación entre regímenes no democráticos: los *post-totalitarismos* —con referente empírico enraizado en los regímenes soviéticos con posterioridad a la muerte de Stalin en 1965— y los *sultanismos*. La caracterización de los atributos específicos de estos dos nuevos conceptos se realizó sobre la base de las mismas cuatro dimensiones sobre las que Linz articuló su concepto inicial de autoritarismo: liderazgo, pluralismo, movilización e ideología. En la nueva clasificación, las únicas categorías analíticas, o tipos de régimen no democrático, entre las que puede establecerse un vínculo carácter evolutivo son las de régimen totalitario y post-totalitario.

Dada la complejidad que caracteriza a los post-totalitarios, estos autores identificaron tres subtipos al interior de estos últimos: 1) post-totalitarismo temprano, el régimen más próximo al totalitarismo en sus características por ejemplo, Bulgaria); 2) post-totalitarismo congelado, donde a pesar de la existencia de una cierta tolerancia de grupos civiles, el aparato represivo del estado-partido se mantiene y no evoluciona, como sucedió por ejemplo en Checoslovaquia entre 1977 y 1989; y 3) post-totalitarismo maduro, donde pueden observarse cambios sustantivos en las cuatro dimensiones, como es el caso de Hungría entre 1982 y 1988. Con posterioridad a la caída del muro de Berlín, al interior de la categoría de totalitarismos, los casos comenzaban a ser también demasiado heterogéneos entre sí. Esta división tripartita de Linz y Stepan al interior de los regímenes post totalitarios era la propuesta de los autores para resolver un nuevo problema de alargamiento conceptual a consecuencia de la propia evolución temporal de los casos.

Otros autores han propuesto soluciones alternativas. Si bien el trabajo en estos términos de Linz y Stepan resultó una aportación fundamental en ese momento, la clasificación resultante resulta probablemente demasiado inductiva y prisionera de las áreas geográficas de referencia. Es interesante, en este sentido, mencionar también la clasificación de Kitschelt, Mansfeldova, Markowski y Toka (1999) en comunismo de acomodación (Hungría, Polonia), comunismo burocrático autoritario (RDA, Checoslovaquia) y comunismo neopatrimonial (Bulgaria, URSS, Albania).

En 1999 Juan Linz, que como pone de relieve la recurrente mención a su obra ha dedicado buena parte de su vida a la investigación sobre regímenes no democráticos, conjuntamente con Chehabi realiza una nueva e importante contribución al debate con la creación de un nuevo subtipo de régimen denominado *sultanismo* (Chehabi y Linz, 1999). El término fue acuñado en clara referencia a los trabajos clásicos de Max Weber. Weber había hecho uso anteriormente del término de sultanato en su obra *Economía y Sociedad*, para denominar las formas extremas de patrimonialismo dentro de las formas de dominación o autoridad tradicional: “Con la aparición de un cuadro administrativo (y militar) personal del señor, toda dominación tradicional tiende al *patrimonialismo* y en el caso extremo de poder de mando al *sultanato*. (...) es sultanista la dominación

patrimonial que se mueve, en la forma de su administración, dentro de la esfera del arbitrio libre, desvinculado de la tradición. (...) La forma sultanista del patrimonialismo es a veces en su apariencia externa—en realidad nunca—plenamente tradicionalista. Sin embargo, no está racionalizada, sino desarrollada en ella en extremo la esfera del arbitrio libre y de la gracia. Por esto se distingue de toda forma de dominación tradicional” (Weber, 1944:185). Algunos ejemplos del nuevo referente empírico al que hace referencia esta nueva categoría son los siguientes: Trujillo en República Dominicana, Mobutu en Zaire, Duvalier en Haití, Batista en Cuba, Somoza en Nicaragua, Marcos en Filipinas, Juan Vicente Gómez y Marcos Pérez Jiménez en Venezuela o la figura del Sha iraní.

Un encuentro de Juan Linz con Jesús de Galíndez en el exilio, en el que el primero pudo tener acceso a los trabajos del segundo en torno al régimen del general Leónidas Trujillo en República Dominicana, fue lo que convenció definitivamente a Linz de que la dicotomía autoritarismo/totalitarismo no agotaba tampoco el rango de variaciones posibles de los regímenes no democráticos existentes. Trujillo fue al sultanismo lo que Franco al autoritarismo. Jesús de Galíndez, representante del gobierno vasco en el exilio, sería finalmente secuestrado y asesinado por Trujillo, en condiciones que a día de hoy no han sido aún esclarecidas en su totalidad.

La Tabla 1 muestra la clasificación de los cuatro tipos de regímenes no democráticos, incluyendo los sultanismos, y sus diferencias en relación a las cuatro dimensiones de pluralismo, movilización, liderazgo e ideología. En el mismo sentido en que Weber identificaba la naturaleza específica del sultanato, la diferenciación por excelencia del sultanismo de Linz y Chehabi venía del desarrollo de la máxima capacidad de discrecionalidad del líder.

Tabla 1. Tipos de regímenes no democráticos

	Atoritarismo	Totalitarismo	Post-totalitarismo	Sultanismo
Pluralismo	Pluralismo político limitado. Pluralismo social y económico a menudo extensivo. En la mayoría de los casos el pluralismo tenía raíces sociales antes del establecimiento del régimen. A menudo, espacio para semi oposición.	No significativo pluralismo político, económico, social. Partido oficial tiene de jure y de facto el monopolio del poder. El partido ha eliminado prácticamente todo el pluralismo pre totalitario. No hay espacio para una segunda economía o sociedad paralela.	Pluralismo limitado, no responsable, social, económico e institucional. Pluralismo político prácticamente inexistente porque formalmente el partido es que el tiene el monopolio del poder. Puede existir "segunda" economía pero siempre dentro de una presencia estatal grande. La mayor parte de las manifestaciones de pluralismo surgen de estructuras estatales toleradas y de grupos disidentes.	Pluralismo económico y social no desaparece pero es objeto de intervención impredecible y despótica. Ningún grupo o individuo en la sociedad o el estado escapa al ejercicio despótico del poder por parte del sultán. No hay imperio de la ley. Baja institucionalización. Alta fusión de lo público y lo privado.
Ideología	Sin ideología elaborada pero con mentalidades distintivas	Ideología elaborada como guía. Utopía. Líderes, individuos y grupos derivan buena parte de su sentido de misión, legitimación y a menudo políticas específicas de su compromiso con una concepción holista de la humanidad y la sociedad	Ideología oficialmente existe todavía y es parte de la realidad social. Pero se debilita el compromiso o la fe en la utopía. Desplazamiento del énfasis de la ideología a un consenso programático que presumiblemente está basado en la toma de decisiones racional y un debate limitado sin demasiada referencia a la ideología.	Alta manipulación arbitraria de símbolos. Extrema glorificación del líder. No ideología elaborada que sirva de guía ni mentalidades distintivas fuera de un personalismo despótico. No intento de justificación de iniciativas sobre una base ideológica.
Movilización	Sin movilización política intensiva o extensiva excepto en momentos puntuales de su desarrollo	Movilización extensiva dentro de un amplio espectro de organizaciones obligatorias creadas por el régimen. Énfasis en activismo de cuadros y militantes. Esfuerzo por movilización del entusiasmo. Censura de la vida privada.	Pérdida progresiva del interés de los líderes y no líderes implicados en la movilización. Movilización de rutina de la población dentro de las organizaciones estatales para alcanzar un grado mínimo de aquiescencia.	Movilización baja manipulada ocasional de tipo ceremonial, por coerción o clientelismo sin organización permanente. Movilización periódica de grupos para estatales que utilizan la violencia en contra de grupos señalados por el sultán.
Liderazgo	Líder, ocasionalmente grupo de líderes, ejerce el poder dentro de límites formalmente mal definidos pero en la práctica bastante predecibles	Las normas de liderazgo tienen límites mal definidos y poco predecible comportamiento. A menudo carismático. Reclutamiento de líderes altamente dependiente de su éxito y compromiso con la organización partidista.	Énfasis creciente en la seguridad personal. Cierta control del liderazgo vía estructuras partidistas, procedimientos internos. Pocas veces carismáticos. Reclutamiento restringido al partido oficial pero menos dependiente de la carrera al interior del partido, pueden venir de tecnócratas del partido en el aparato estatal.	Personalista y arbitrario. Sin constricciones racional-legales, ni de ideología. No autonomía en las carreras estatales. Sumisión basada en temor y recompensas personales. Reclutamiento del personal entre los miembros de su familia, amigos, socios empresariales, o individuos envueltos en el uso de la violencia para sostener el régimen.

Fuente: Traducción de Linz y Stepan, 1996 por la autora con leves modificaciones.

2.1. Líneas de Debate Actual

El planteamiento de los retos fundamentales a los que actualmente se enfrenta la disciplina en esta materia puede resumirse en el siguiente comentario con el que Juan Linz reacciona a un recientemente publicado manual de Ciencia Política: “Si tuviera que expresar una crítica sería que, al estar centrado el libro en la política de las democracias, dedica una atención limitada a los regímenes totalitarios y autoritarios que tanto poder ejercieron en el siglo XX, a los regímenes no democráticos todavía en el poder y a los que están surgiendo tras el fracaso de procesos de democratización, aunque sobre estos últimos aún sabemos poco. Esta queja es la de alguien que ha dedicado gran parte de sus esfuerzos científicos al estudio de las dictaduras y los movimientos antidemocráticos” (Linz, 2002:13).

Haciéndose eco de estas falencias, a lo largo de los últimos años, ha comenzado a desarrollarse de manera incipiente un cuerpo de literatura en torno a los regímenes no democráticos contemporáneos. La realidad política de muchos países, aproximadamente dos quintos de los que podrían denominarse en vías de desarrollo, revela evidencia empírica considerable en torno a la existencia de celebración de elecciones al servicio de gobiernos autoritarios o de *autocracias electorales* (Schedler, 2002). Se trata, en definitiva, de nuevos estudios con la intención de revisar la conceptualización de aquellos regímenes que ni son democráticos, ni son convencionalmente autoritarios, así como de dar respuesta a preguntas como la de hasta qué punto sistemas políticos como los de Rusia, Ucrania, Nigeria, Indonesia, Turquía o Venezuela pueden o no clasificarse como democracias (Diamond, 2002:1). En buena medida, este tipo de planteamiento es heredero de la literatura en torno a regímenes híbridos (Karl, 1990 y 1995).

Sobre la base de un diagnóstico del problema de investigación que se apoya, nuevamente, en el excesivo alargamiento de los conceptos de democracia y autoritarismo, buena parte de estos estudios se han ocupado de la demarcación de los límites conceptuales que distinguen las autocracias electorales de las democracias electorales por un lado, y de las autocracias “cerradas” o no electorales, por otro (Schedler, 2004). Este nuevo tipo de aproximaciones pretende, en definitiva, abordar la resolución del problema a través de un descenso en la escala de abstracción que, en lugar de desembocar en democracias “con adjetivos”, adjetiva el concepto de autoritarismo.

La crítica fundamental a la investigación realizada hasta el momento proviene de su carácter eminentemente inductivo y geográficamente concentrado. Si bien existen numerosos estudios sobre América Latina y Europa Oriental y Occidental, son mucho menos abundantes los estudios sobre África, oriente medio o el Islam.

3. Referencias Clásicas

- ARENDDT, H. *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid: Alianza. Ed. 1981.
- LINZ, J. “Una teoría del régimen autoritario. El caso de España”, en M. Fraga et. al.: *La España de los 70*. vol. III, t. 1, *El Estado y la Política*. Madrid: Moneda y Crédito, pp. 1467-1531, 1974.
- O’DONNELL, G. *Modernization and Bureaucratic Authoritarianism*. Berkeley: Institute of International Studies, University of California, 1973.
- LINZ, J. Y STEPAN, A. *Problems of Democratic Transition and Consolidation: Southern Europe, South America and Post-Communist Europe*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1996.
- CHEHABI, H. E. Y JUAN LINZ, J. (eds.) *Sultanistic Regimes*. Baltimore and London. The Johns Hopkins University Press, 1998.

4. Fuentes en Internet

<http://www.ciudadpolitica.com> PORTAL CIUDAD POLÍTICA

<http://www.cpolitica.com> COMUNIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIA POLÍTICA

<http://www.institutoarendt.com.ar> INSTITUTO DE FORMACIÓN CULTURAL Y POLÍTICA. HANNA ARENDT.

<http://www.historiasiglo20.org/> FRANQUISMO Y DICTADURAS EN ESPAÑA

<http://www.calvin.edu/academic/cas/gpa/> EL NACISMO Y SU PROPAGANDA

<http://www.oei.es/> DICTADORES LATINOAMERICANOS

<http://www.ihnca.edu.ni/> SOMOZA EN NICARAGUA Y OTRAS DICTADURAS

MEMORIA HISTÓRICA

<http://www.memoriahistorica.org/> Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica.

<http://www.pce.es/secretarias/secmemoriahistorica/> Partido Comunista de España. Secretaría para la Memoria Histórica.

DERECHOS HUMANOS

<http://www.es.amnesty.org/> Amnistía Internacional.

<http://www.hrw.org/> Human Rights Watch

<http://www.derechos.org/nizkor/> Equipo Nizkor

<http://www.uca.edu.sv/publica/idhuca/> Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana. El Salvador.

5. Ejercicios prácticos

Ejercicio 1. Busque en Internet discursos y materiales sobre alguno de los episodios no democráticos de la historia en países de su interés y trate de identificar en ellos los rasgos teóricos de los principales modelos desarrollados en Ciencia Política.

Ejercicio 2. Utilice material audiovisual para analizar en los personajes y en los elementos del contexto la naturaleza, orígenes y consecuencias de los regímenes no democráticos en el mundo.

Algunas sugerencias:

“Garage Olimpo”. Argentina. Director: Marco Bechis.

“La noche de los lápices”. Argentina. Director: Héctor Olivera.

“Missing”. Chile. Director: Costa Gavras.

“Machuca”. Chile. Director: Andrés Wood.

“En el tiempo de las mariposas”. República Dom. Director: Mariano Barroso.

“El misterio Galíndez”. España- República Dominicana. Director: Gerardo Herrero.

“Rejas en la memoria”. España. Película-Documental.

“Caudillo”. España. Película-Documental. Director: Basilio Martín Patino.

“Vencedores o vencidos. El juicio de Nuremberg”. Alemania. Dir.: Stanley Kramer.

Ejercicio 3. Utilice material literario para analizar en los personajes y en los elementos del contexto la naturaleza, orígenes y consecuencias de los regímenes no democráticos del mundo.

Algunas sugerencias:

Marcelo Figueras: *Kamchatka*. Madrid: Alfaguara.

Ariel Dorfman: *Rumbo al Sur, deseando el Norte*. Barcelona: Planeta.

Mario Vargas Llosa: *La fiesta del Chivo*. Madrid: Alfaguara.

Julia Álvarez: *En el tiempo de las mariposas*. Madrid: Alfaguara.

Sergio Ramírez: *Sombras nada más*. Madrid: Alfaguara.

Juan Luis Cebrián: *Francomoribundia*. Madrid: Alfaguara.

Günther Grass: *El tambor de hojalata*. Madrid: Alfaguara.

Ejercicio 4. Compara y trata de buscar las diferencias y/o similitudes entre el Régimen de Franco en España y el de Pinochet en Chile.

Ejercicio 5. Señala la respuesta correcta. La caracterización del liderazgo en los regímenes Totalitarios es...

- Límites mal definidos formalmente pero predecibles en la práctica.
- Personalista y arbitrario.
- Control del liderazgo vía estructuras partidistas.
- Límites mal definidos y poco predecibles.

Ejercicio 6. Señala la respuesta correcta. La caracterización de la ideología en los regímenes Sultanísticos es...

- Ideología elaborada como guía.
- Sin ideología elaborada.
- Falta de justificación de iniciativas sobre una base ideológica.
- Existe ideología y es parte de la realidad social.

Ejercicio 7. Señala la respuesta correcta. La caracterización de la movilización en los regímenes Autoritarios es...

- a) Esfuerzo por la movilización del entusiasmo. Censura de la vida privada.
- b) Sin movilización política intensiva o extensiva salvo en momentos puntuales.
- c) Movilización de rutina dentro de las organizaciones estatales.
- d) Movilización baja manipulada ocasional de tipo ceremonial.

Ejercicio 8. Señala la respuesta correcta. La caracterización del pluralismo en los regímenes Post-totalitarios es...

- a) Pluralismo político prácticamente inexistente porque el partido es el que tiene formalmente el monopolio del poder.
- b) Pluralismo político limitado.
- c) No existe pluralismo político, económico ni social.
- d) Ningún grupo o individuo escapa del ejercicio despótico del poder.

Ejercicio 9. Señala la respuesta incorrecta en la tipificación del Sultanismo:

- a) Alta manipulación arbitraria de símbolos.
- b) Sin constricciones racionales-legales, ni de ideología.
- c) Líder ejerce el poder en base a unos límites predecibles en la práctica.
- d) No hay imperio de la ley.

Ejercicio 10. Señala la respuesta correcta en la tipificación del Autoritarismo:

- a) Ideología elaborada como guía.
- b) Personalista y arbitrario.
- c) Alta manipulación arbitraria de símbolos y glorificación del líder.
- d) Todas son incorrectas.

6. Bibliografía

- BERTALANFFI, L. V. *General Systems Theory*. Harmondsworth: Penguin Books, 1973.
- BROOKER, P. *Non-democratic Regimes*. MacMillan Press Ltd, 2000.
- CHEHABI, H. E. Y JUAN LINZ, J. *Sultanistic Regimes*. Baltimore and London: The Johns Hopkins University Press, 1998.
- COLLIER, D. Y LEVITSKY, S. "Democracy "with adjectives": conceptual innovation in comparative research". Madrid: Fundación Juan March, Working Paper #230 (agosto), 1996.
- COLLIER, D. Y MAHON, J. "Conceptual "Stretching" Revisited: Adopting Categories in Comparative Analysis", *American Political Science Review*, vol.87, issue 4, dic, pp.845-855, 1993.
- DIAMOND, L. "Elections without Democracy: Thinking About Hybrid Regimes", *Journal of Democracy* 13/2 (April), pp.21-35, 2002.
- FISICHELLA, D. *Analisi del totalitarismo*. Florencia: Mesina, D'Anna, 1976.
- FRIEDRICH, C. J. *Constitutional Government and Democracy: Theory and Practice in Europe and America*. Boston: Ginn, 1937.
- KARL, T. L. "Dilemmas of Democratization in Latin America", *Comparative Politics*, 23 (octubre), pp.1-23, 1990.
- KARL, T.L. "The Hybrid Regimes of Central America", *Journal of Democracy*, 6 (julio), pp.72-86, 1995.
- KITSCHOLT, H., MANSFELDOVA, Z. MARKOWSKI, R. Y TOKA, G. *Post-Communist Party Systems: Competition, Representation, and Inter-Party Cooperation*. Cambridge: Cambridge University Press, 1999.
- HUNTINGTON, S. P. *The Third Wave: Democratization in the Late Twentieth Century*, Norman: University of Oklahoma Press, 1991.
- LINZ, J. *Authoritarian and Totalitarian Regimes*. Boulder: Lynne Rienner, 2000.
- LINZ, J. "Prólogo", en Eudurne Uriarte: *Introducción a la Ciencia Política: la política en las sociedades democráticas*". Madrid: Tecnos, 2002.
- MOORE, B. *The Social Origins of Dictatorship and Democracy: Lord and Peasant in the Making of Modern World*. Beacon Press, 1990.
- MORLINO, L. "Los autoritarismos", en G. Pasquino, S. Bartolini, M. Cotta, et. al.: *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Alianza, 1988. Ed. de 1996, pp.129-177, 1996.
- NEWMANN, F. L. *The Democratic and the Authoritarian State: Essays in Political and Legal Theory*. Glencoe, Ill.: Free Press, 1957.
- SCHEDLER, A. "Elections without democracy: the Menu of Manipulation", *Journal of Democracy* 13/2 (April), pp.36-50, 2002.
- SCHMITT, C. *Die Diktatur*. Munich y Leipzig: Duncker & Humblot, 1921.
- STAMMER, O. "Dictaduras", en *Enciclopedia de Ciencias Sociales*. Madrid: Aguilar, pp.658-664, 1968.